

	ADENDA NO. 001 A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DEFINITIVA EN EL EMPLEO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GTH CÓDIGO 3124, GRADO 15
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

Que con el fin de garantizar el debido proceso en las etapas aún no surtidas en la convocatoria de la referencia es necesario ajustar las fechas del cronograma, así:

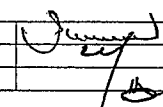
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles). Nota: Si no se radica(n) nuevas reclamaciones (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	03 al 07/09/2026 Hasta las 06:00 pm
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta y/o informe de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	08 al 10/09/2026 Hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	14/09/2026
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles). Nota: La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	15 al 17/09/2026 Hasta las 06:00 pm
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

Nota: Una vez proferido el acto administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 02 de septiembre de 2026.


SIDALY ORTEGA GÓMEZ
 Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	William Edmundo Piedrahíta Maya	Cargo	Asesor DG	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado - Área Jurídica	

56-7